



ANUNCIO

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, PENDIENTES DE SUBSANACIÓN Y EXCLUIDAS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ALOJAMIENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LA PRE-INCUBADORA COWORKING DEL EDIFICIO MUNICIPAL EMBARCADERO, DENTRO DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO DE CÁCERES "ALDEALAB"

Una vez revisadas las solicitudes presentadas para el Alojamiento de iniciativas empresariales en la Pre-Incubadora Coworking del Edificio Embarcadero dentro del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab", en virtud de la Convocatoria Pública efectuada, se publica la relación provisional de solicitudes admitidas, pendientes de subsanar y excluidas, de conformidad con lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 23 del Reglamento de Régimen Organizativo y Funcionamiento Interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

SOLICITUDES ADMITIDAS:

Cumplen los requisitos exigidos por la convocatoria y han presentado su solicitud completa los siguientes interesados:

Nº EXPEDIENTE	INICIATIVA EMPRESARIAL	MODALIDAD
FET-ALO-0008-2015	CINTIA SALGADO JULIÁN	EMPRENEDORES
FET-ALO-0019-2015	FRANCISCO PULIDO FUENTES	EMPRENEDORES
FET-ALO-0021-2015	MARÍA DEL PILAR POZO VILLANUEVA	EMPRESA/ EMPRESARIO/ PROFESIONAL/AUTÓNOMO

SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN:

Deben completar su solicitud y aportar la documentación indicada en cada caso los siguientes interesados:

Nº EXPEDIENTE	INICIATIVA EMPRESARIAL	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
FET-ALO-0016-2015	JUAN CARLOS GOZALO GONZÁLEZ	- Certificado de Hacienda acreditativo de la situación censal. - Vida Laboral del promotor actualizada.

La documentación señalada debe presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a través del Registro General del Ayuntamiento de Cáceres, el Registro Auxiliar ubicado en las oficinas del Punto de Activación Empresarial en el edificio Embarcadero o por cualquiera de los medios y formas previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarse por correo postal o a través de otros registros autorizados, deberá anunciarse dicha presentación dentro del plazo de solicitudes por fax a través del 927210066 o por correo electrónico a través de la cuenta aldealab@ayto-caceres.es.

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Quedarían excluidos del proceso por no cumplir los requisitos exigidos los siguientes interesados:

Nº EXPEDIENTE	INICIATIVA EMPRESARIAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
FET-ALO-0025-2015	ROCIO SERRANO DE HARO PELLICO	No cumple con el siguiente requisito: - Contar con una antigüedad inferior a tres años.

PLAZO PARA RECLAMACIONES:

Pueden presentarse reclamaciones durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

ENTREVISTAS:

Mediante anuncio que seguirá a éste se fijarán los días, grupos y horas asignados finalmente para la realización de las entrevistas así como la composición de la Comisión Técnica de evaluación de las solicitudes.

Más información: Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento de Cáceres. Teléfono 927289744. aldealab@ayto-caceres.es.

Cáceres, 23 julio de 2015
EL SECRETARIO GENERAL
ACCTAL.



Fdo. Juan Miguel González Palacios